



## REMOCIÓN

La remoción de los bienes se llevará a cabo del **DEL 24 AL 28 DE OCTUBRE** en horario de 9:00 am a 5:00 pm., con cita previa. Todos los gastos que se generen de la remoción deberán ser cubiertos en su totalidad por el comprador.

\* Si el comprador no remueve el bien dentro del lapso indicado, se considerara que este ha renunciado al bien y

el comprador cederá automáticamente todos los derechos del mismo.

\* EL SUBASTADOR se reserva el derecho de cobrarle al comprador los costos de almacenamiento después del periodo de remoción.

\*No habrá remociones parciales.

Para el retiro de los bienes los compradores deberán presentar la siguiente documentación:

- Estado de cuenta donde especifique que la cuenta no presenta adeudos.

Formato de remoción emitido por Myron Bowling Auctioneers México S.A. DE

C.V. Copia de identificación oficial del comprador

**NOTA IMPORTANTE:** ningún comprador podrá mover ningún bien, sin previa autorización de un representante de MYRON BOWLING AUCTIONEERS MÉXICO S.A. DE C.V.